



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del martes
2 20 veinte de marzo del 2018 dos mil dieciocho en el Salón del Consejo General
3 Universitario de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la segunda sesión
4 extraordinaria del Consejo General Universitario CGU2018-E2, estando reunidas
5 las siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General
6 Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctor Rafael Alejandro Veloz
7 García, Secretario Académico del Campus. De la División de Ciencias de la
8 Salud e Ingenierías: doctora Silvia del Carmen Delgado Sandoval, Directora de
9 la División, doctor Carlos Hernán Herrera Méndez, representante titular del
10 personal académico y Francisco Javier Flores Gallardo, representante titular de
11 los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor
12 Benito Rodríguez Haros, Director de la División y maestro Víctor Luis Muro
13 Salinas, representante titular del personal académico. **Del Campus**
14 **Guanajuato:** doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del
15 Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctor Francisco Javier
16 González Compeán, Director de la División; doctora Gloria Cardona Benavides,
17 representante titular del personal académico y la maestra Evangelina
18 Hernández Barrón, representante titular de los estudiantes. De la División de
19 Ciencias Económico Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López,
20 Directora de la División; maestra Hilda Marisa Venegas Barboza, representante
21 titular del personal académico y Dasaev Muñoz González representante titular
22 de los estudiantes. De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor
23 Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctor Gustavo Cruz
24 Jiménez, representante titular del personal académico y Ana Cristina Rincón
25 Pérez, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias
26 Sociales y Humanidades: doctor César Federico Macías Cervantes, Director de
27 la División y doctor José Elías Guzmán López, representante titular del personal
28 académico. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Eduardo
29 Pérez Alonso, Director de la División. De la División de Ingenierías: doctor Luis



30 Enrique Mendoza Puga, Director de la División; doctor Gilberto Carreño
31 Aguilera, representante titular del personal académico y Osvaldo Galván del
32 Real, representante suplente de los estudiantes. **Del Campus Irapuato-**
33 **Salamanca:** doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la
34 División de Ciencias de la Vida: doctor José Mario Mendoza Carrillo, Director de
35 la División y doctora Ma. del Rosario Abraham Juárez, representante titular del
36 personal académico. De la División de Ingenierías: doctor Víctor Ayala Ramírez,
37 Director de la División; doctor José Amparo Andrade Lucio, representante
38 titular del personal académico y Saúl Isaac Sánchez Flores, representante
39 titular de los estudiantes. **Del Campus León:** doctor Carlos Hidalgo Valadez,
40 Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor Tonatiuh
41 García Campos, Director de la División y doctora Ma. Del Carmen Méndez
42 Hernández, representante titular del personal académico. De la División de
43 Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la
44 División; doctor Leonardo Álvarez Valtierra, representante titular del personal
45 académico y maestro Azarael Adonay Yebra Pérez, representante titular de los
46 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Alex
47 Ricardo Caldera Ortega, Director de la División; doctora Jesica María Vega
48 Zayas, representante suplente del personal académico y Josué Ramsés Torres
49 Mendoza, representante titular de los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio**
50 **Superior:** doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio
51 Superior; doctora Alma Teresa Corona Armenta, representante titular del
52 personal académico; maestra Matilde Calderón Merino, representante suplente
53 del personal académico; Omar Hernández Jiménez; Dulce Fernanda Chico
54 López y Valeria Mahadma Flores Aceves, representantes titulares de los
55 estudiantes. **Representante titular del personal administrativo:** María del
56 Carmen Arenas Flores.

57 Presidió la sesión el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General,
58 asistido por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General de



59 la Universidad y Secretario del Consejo General Universitario; misma que se
60 desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- 61 1. Lista de presentes.
- 62 2. Declaración del quórum legal.
- 63 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 64 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
65 de Normatividad del Consejo General Universitario, sobre el proyecto de
66 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato; con
67 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley
68 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I,
69 y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico.

70 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

71 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto Orgánico el
72 Presidente verificó con el Secretario si, de acuerdo con la lista de asistencia,
73 había quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 43 cuarenta
74 y tres de los 52 cincuenta y dos integrantes que actualmente componen este
75 órgano de gobierno. Previo a continuar con el desahogo del orden del día, el
76 Presidente solicitó al Secretario dar cuenta de los nuevos integrantes del
77 Consejo General Universitario que tomarían protesta; a lo cual, el Secretario
78 solicitó al estudiante Saúl Isaac Sánchez Flores de la División de Ingenierías del
79 Campus Irapuato-Salamanca pasar al frente para que se le tomara protesta.

80 **Designación de escrutadores.**

81 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, se
82 solicitó el apoyo de la maestra Evangelina Hernández Barrón, representante
83 titular de los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del
84 Campus Guanajuato y del maestro Azarael Adonay Yebra Pérez, representante



85 titular de los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus
86 León para que fungieran como escrutadores durante la sesión.

87 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

88 A continuación, se solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir los
89 honores correspondientes al estandarte universitario.

90 **Invitados especiales.**

91 Posteriormente, el Presidente pidió respetuosamente la anuencia del pleno
92 para que se incorporaran a la sesión como invitados especiales el doctor Raúl
93 Arias Lovillo, Secretario Académico; el maestro Francisco Javier Pérez
94 Arredondo, Director de Asuntos Académicos; el maestro José de Jesús
95 González García, Procurador Universitario de los Derechos Académicos; el
96 maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; la maestra
97 Rosa María Cano Melgoza y el maestro José de Jesús Ortega de la Peña,
98 profesores del Departamento de Derecho e integrantes del equipo consultor.

99 **CGU2018-E2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del
100 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
101 del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad
102 de votos el ingreso como invitados especiales al doctor Raúl
103 Arias Lovillo, Secretario Académico; al maestro Mauricio
104 Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; al maestro
105 José de Jesús González García, Procurador Universitario de
106 los Derechos Académicos; al maestro Francisco Javier Pérez
107 Arredondo, Director de Asuntos Académicos; a la maestra
108 Rosa María Cano Melgoza y al maestro José de Jesús
109 Ortega de la Peña, profesores del Departamento de
110 Derecho e integrantes del equipo consultor, para el
111 desahogo del punto 4.



112 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
113 **Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario, sobre el**
114 **proyecto de Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato; con**
115 **fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley**
116 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y**
117 **59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico.**

118 Previo a dar inicio con la discusión del presente punto, el Presidente dio una
119 semblanza de la serie de actividades que se realizaron a lo largo de la
120 construcción del proyecto de Reglamento Académico de la Universidad de
121 Guanajuato, refiriendo la serie de consultas y reuniones de trabajo que se
122 llevaron a cabo con la comunidad universitaria, posteriormente ofreció a los
123 presentes una breve exposición de los ejes centrales, directrices y principios
124 básicos que se han seguido a lo largo de la Reforma Normativa de la
125 Universidad de Guanajuato. Una vez concluida la presentación, el Secretario
126 refirió que para registrar las observaciones que los consejeros llegasen a tener
127 respecto al proyecto de Reglamento Académico, el análisis del mismo se
128 realizará por bloques de artículos, de tal forma que si se tiene alguna
129 observación respecto a algún artículo que integre determinado bloque, se sirva
130 solicitar el uso de la voz para registrar el artículo sobre el que versará su
131 participación.

132 Estando de acuerdo los integrantes del Consejo, se procedió con el análisis del
133 primer bloque integrado del artículo primero al artículo treinta. En atención a lo
134 anterior, se registró la participación de la doctora Teresita de Jesús Rendón
135 Huerta Barrera, quien en torno al artículo 2 propuso incorporar un segundo
136 párrafo cuya redacción sea: *"Con la finalidad de facilitar el recambio
137 generacional en los proyectos de docencia, investigación y extensión se
138 incorporarán profesores jóvenes con vocación académica"*. Y a su vez, como
139 elemento clasificador del artículo, propuso modificar "Libertad académica" por



140 "Principios académicos". En atención a dicha propuesta, el Presidente solicitó al
141 pleno manifestar voto, acto seguido el Secretario registró unanimidad.

142 En seguida, se registró la intervención del doctor Carlos Hernán Herrera
143 Méndez quien propuso que en la fracción cuarta del artículo 7, se agregue que
144 a los estudiantes se les entreguen en la primera semana *los criterios de*
145 *evaluación y acreditación*, con la finalidad de otorgarle mayor certeza a los
146 estudiantes respecto a la manera en que serán evaluados, en tal sentido se
147 puso a consideración del pleno dicha adecuación, y el Secretario registró
148 unanimidad de votos. Por otro lado, respecto a la décima fracción del mismo
149 artículo se registró la participación de la doctora Teresita de Jesús Rendón
150 Huerta Barrera quien propuso, a reserva de una mejor redacción, que el
151 profesor *registrará su plan de trabajo al final de cada año*, lo anterior con la
152 finalidad de que se entregue con mayor anticipación y se pueda contar con un
153 sistema electrónico que funcione como registro general de los planes de
154 trabajo de los profesores que integran un departamento. En atención a lo
155 anterior, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de dicha
156 modificación, a lo cual el Secretario registró mayoría de votos. Por otro lado,
157 para esclarecer ante quién deberá presentarse el plan de trabajo de los
158 profesores, el Presidente propuso que esto se determine a partir de la
159 planeación del departamento y avalado por el órgano competente; en atención
160 a la propuesta anterior, el Secretario registró unanimidad de votos.

161 Respecto del artículo 8, el doctor César Federico Macías Cervantes propuso
162 que se establezca un deber en torno al cuidado y respeto a los seres vivos, así
163 como al medio ambiente en los términos de la bioética cuando su desarrollo
164 académico así lo requiera, y lo mismo hacerlo extensivo al artículo 14, con la
165 redacción que se considere pertinente; en atención a dicha propuesta, el
166 Secretario registró unanimidad de votos. Asimismo, respecto de los artículos 8
167 y 14, la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera propuso que en las



168 fracciones V y IV, respectivamente, se haga alusión al *respeto* y buen uso de la
169 imagen y de los símbolos institucionales. Por su parte, el maestro Víctor Luis
170 Muro Salinas refirió que sería adecuado, a su vez, actualizar el Código de Ética
171 de conformidad con los nuevos ordenamientos que se generen a partir de la
172 Reforma Normativa, de manera que permita esclarecer o ahondar en los
173 valores institucionales. En este sentido, el Presidente puso a consideración del
174 pleno la aprobación de estas observaciones, a lo cual el Secretario registró
175 mayoría de votos. Así mismo, respecto a la fracción III del artículo 8 y la fracción
176 III del artículo 14, el Presidente puso a consideración del pleno el cambio del
177 término *instalaciones*, por el de *espacios*, toda vez que este último resulta más
178 amplio y abarca incluso plataformas virtuales. En atención a dicha propuesta se
179 registró unanimidad de votos.

180 Por lo que hace al artículo 10 se propuso modificar la redacción de este con la
181 intención de establecer que el estudiante podrá acceder a su *calificación final*
182 hasta que haya *cursado, o en su caso, aprobado* el prerrequisito *según se exija*
183 *en el plan de estudios correspondiente*. Lo anterior sin perjuicio de buscar una
184 redacción más adecuada. En atención a la propuesta anterior, el Secretario
185 registró unanimidad de votos. A continuación se procedió con el análisis del
186 artículo 11 sobre el cual el doctor José Elías Guzmán López propuso que se
187 agregara que para la decisión que toma el Rector General para el ingreso de
188 estudiantes en situaciones emergentes de diversa índole *se consulte a las*
189 *autoridades ejecutivas correspondientes*, lo anterior con la intención de evaluar
190 la pertinencia del programa educativo al que el estudiante ingresará; en este
191 sentido se pone a consideración del pleno dicha propuesta, a lo cual el
192 Secretario registró mayoría de votos. Posteriormente se revisó el artículo 12,
193 registrándose la participación del doctor Leonardo Álvarez Valtierra quien
194 refirió que en reuniones anteriores se planteó la postura de que las tutorías no
195 fueran reconocidas como un derecho, sino como una obligación para los
196 estudiantes, por lo que una vez dicho lo anterior se puso a consideración del



197 pleno la aprobación de esta modificación que implicaba la supresión de la
198 fracción V para ser trasladada al artículo 13, a lo cual el Secretario registró
199 mayoría de votos. De las observaciones al artículo 15 se registró la
200 participación de la doctora Ma. Del Carmen Méndez Hernández, quien propuso
201 modificar la redacción del último párrafo del mismo, a modo de especificar
202 que, para conducir las tutorías, los estudiantes deben cumplir con las
203 condiciones requeridas y establecidas en el programa institucional de tutoría;
204 en atención a dicha propuesta el Secretario registró unanimidad de votos por
205 parte de los consejeros.

206 Por lo que respecta al artículo 19, atendiendo a las observaciones emitidas por
207 cada uno de los consejeros, se decidió de manera unánime sustituir
208 provisionalmente el término "materias libres" por el de "unidades de
209 aprendizaje libres", lo anterior en tanto se lleve a cabo la armonización
210 normativa, en que podrá analizarse y homologarse con los demás
211 ordenamientos de la Universidad; de igual manera, en atención a la naturaleza
212 de las unidades de aprendizaje, se modificó la fracción V del artículo 9 con la
213 finalidad de referir que serán estudiantes de "unidades de aprendizaje libres"
214 aquellos que, habiendo obtenido autorización para inscribirse a ellas, no se
215 encuentran inscritos en el programa educativo respectivo.

216 Así mismo, en atención a la discusión deliberada relativa al tema de las
217 unidades de aprendizaje, el Presidente propuso ante el pleno clarificar en el
218 artículo 19 que la autorización que emita el Director de División o de Escuela de
219 Nivel Medio Superior será procedente siempre que el programa educativo
220 correspondiente así lo permita, y en ese sentido, propuso también la creación
221 de un artículo transitorio mediante el cual se infiera que, en tanto los
222 programas educativos no establezcan un listado de cuáles unidades de
223 aprendizaje no pueden ser de curso libre, se deberá entender que todas son



224 susceptibles de cursar bajo esta modalidad. A continuación, se procedió con la
225 votación correspondiente, a la cual el Secretario registró unanimidad de votos.

226 Terminado el análisis de los artículos anteriores, se procedió con el estudio del
227 segundo bloque que consta del artículo treinta y uno al sesenta abriéndose así
228 el registro para las participaciones. Al respecto, se registró la intervención de la
229 doctora Ma. Del Carmen Méndez Hernández, quien propuso modificar la
230 fracción IV del artículo 36 en el sentido de incluir el perfil de ingreso, además
231 de *los índices de eficiencia terminal y titulación* de manera que los comités
232 académicos revisen las características de ingreso, desempeño y trayectoria
233 académica, en el ánimo de asegurar la calidad de los programas educativos.
234 Por su parte, el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega propuso incorporar una
235 fracción en la que se aborde como tema a tratar por parte del comité
236 académico, un plan de desarrollo del programa educativo correspondiente;
237 asimismo, y en relación con el artículo 37 relativo a las funciones del
238 coordinador de programa educativo, sugirió agregar dentro de estas la de
239 fungir como secretario técnico del comité académico del programa educativo
240 que corresponda, a efecto de facilitar la consecución de sus actividades.
241 Derivado de lo anterior, el Presidente puso a consideración del pleno la
242 aprobación de las propuestas, a lo cual el Secretario registró mayoría de votos.

243 Posteriormente, en torno al propio artículo 37, Francisco Javier Flores Gallardo
244 propuso establecer un perfil con el que deba cumplir el coordinador, a lo cual
245 el Presidente manifestó que se trata de un tema de suma relevancia, sin
246 embargo, para evitar saturar este ordenamiento, solicitó al Consejo General
247 Universitario un voto de confianza para que el perfil de los coordinadores se
248 regule en lineamientos que para tal efecto emita la Rectoría General. Aunado a
249 la propuesta del Presidente, Ana Cristina Rincón Pérez sugirió que, dentro de
250 los lineamientos, también se incorpore un mecanismo para que los estudiantes
251 puedan evaluar a los coordinadores tal y como se lleva a cabo con la



252 evaluación docente, a lo que el Presidente señaló que esta idea debe de ser
253 adoptada como una práctica por lo que respetuosamente sugirió que también
254 se establezca en los lineamientos.

255 Por lo que toca al artículo 43, la doctora Ma. del Rosario Abraham Juárez
256 propuso cambiar la redacción del primer párrafo, de tal manera que se
257 entienda que un curso especial podrá actualizarse por cualquiera de los
258 supuestos descritos en cada una de las fracciones y no por la totalidad de
259 estos; en ese sentido, sugirió el texto siguiente: *"Un curso especial es una*
260 *actividad académica que forma o no parte de un plan de estudios y podrá*
261 *autorizarse en alguno de los siguientes supuestos"*. Por otro lado, recomendó
262 sustituir el término *profesor visitante* por el de *profesional especializado*, lo
263 anterior en atención a que el profesor no necesariamente tiene que ser
264 externo, sino que simplemente debe cumplir con un perfil completo respecto a
265 alguna rama del conocimiento, ambas propuestas fueron sometidas a
266 consideración del pleno y fueron aprobadas por mayoría de votos.

267 En lo relativo al artículo 50, el doctor César Federico Macías Cervantes refirió
268 ante el pleno que considera muy limitado el plazo que se le otorga al
269 estudiante para culminar con sus estudios, de tal forma que propone ampliar el
270 plazo o bien, establecer en el documento la posibilidad de ampliación en casos
271 extraordinarios; aunado a lo anterior, el doctor Luis Enrique Mendoza Puga
272 propuso establecer que se le *"dará al estudiante un cincuenta por ciento de*
273 *tiempo adicional al plazo estipulado en el plan de estudios del programa*
274 *educativo del tiempo total del programa educativo adicional para concluir con*
275 *sus estudios"* y, a su vez, se establecerá la posibilidad de que en situaciones
276 extraordinarias se amplíe dicho plazo a juicio de los consejos divisionales o de
277 las academias de escuelas de nivel medio superior, lo anterior en atención a la
278 diversidad de programas educativos y sus respectivas duraciones, esta última
279 propuesta se sometió a votación ante el pleno y fue aprobada por mayoría.



280 En lo que refiere al segundo párrafo del artículo 60, el doctor Agustín Ramón
281 Uribe Ramírez solicitó clarificar qué autoridad u órgano decide cuál será la
282 consecuencia para los casos en que los profesores no entreguen a tiempo las
283 calificaciones de los estudiantes. En atención a dicho cuestionamiento, el
284 Presidente respondió que el estudiante podrá elegir cualquiera de las opciones
285 que el Reglamento le ofrece. Asimismo, dada la redacción presentada, refirió
286 que este artículo podría generar incertidumbre, por lo cual propuso
287 esclarecerlo estableciendo la mención referida con antelación, a lo cual el
288 Secretario registró la aprobación del pleno por unanimidad de votos.

289 Respecto al estudio del artículo 61 el doctor J. Merced Rizo Carmona refirió que
290 considera adecuado modificar el término de "examen a título de suficiencia"
291 por el de "examen de competencias suficientes", toda vez que este último
292 resulta más adecuado conforme a las aplicaciones que de este se hacen; a lo
293 cual se registró mayoría de votos. Por otro lado, respecto al artículo 62, el
294 doctor José Mario Mendoza Carrillo refirió que la aplicación de los exámenes
295 de egreso dependen, en ocasiones, de mecanismos externos a la Universidad,
296 pero a su vez, existen estrategias que los consejos divisionales pueden
297 implementar para la aplicación de estos exámenes, por lo cual propuso
298 agregar en el segundo párrafo del artículo citado que, en su caso, la aplicación
299 de estos exámenes también dependerá de las estrategias institucionales que
300 se generen. Manifestada la propuesta del doctor Mendoza Carrillo, el
301 Presidente puso a consideración del pleno su aprobación, a lo cual el
302 Secretario registró unanimidad de votos. Adicionalmente, la doctora Ma. Del
303 Carmen Méndez Hernández propuso modificar el término de "examen de
304 egreso", por el de "examen de competencias de egreso", lo anterior con la
305 intención de homologar términos conforme al modelo educativo; no obstante,
306 en atención a dicho comentario el Presidente refirió que el cambio de
307 denominación podría crear confusión, toda vez que la finalidad de este tipo de
308 examen no es evaluar al estudiante, si no al programa educativo.



309 Continuando con el análisis del Reglamento Académico, el Presidente sometió
310 a votación del pleno mantener la postura de que el director tutor que dirige el
311 trabajo de tesis si pueda integrar el jurado que evaluará al estudiante, a lo cual
312 el pleno manifestó su aprobación por mayoría de votos. Respecto al artículo 77,
313 el Presidente sugirió establecer en las fracciones I y II, que la propuesta del
314 estudiante para elegir al jurado, la obtenga en acuerdo con su director tutor
315 para posteriormente presentarla al director de división. De conformidad con
316 dicha propuesta, el Secretario registró unanimidad de votos. Posteriormente, el
317 estudiante Josué Ramsés Torres Mendoza manifestó que, en la fracción III del
318 artículo 82, se establece como requisito para obtener el reconocimiento de
319 trayectoria sobresaliente, no encontrarse dentro del supuesto de la fracción V
320 del artículo 50 que es una de las causales de la pérdida de la condición de
321 estudiante. Por lo anterior, propuso eliminar la fracción III del artículo 82, toda
322 vez que resulta evidente que si el estudiante perdió su calidad como tal, no
323 podrá acceder a algún reconocimiento; no obstante, el Presidente explicó que
324 la fracción III alude a que el estudiante debe titularse dentro del plazo
325 concedido para poder acceder a dicho reconocimiento, sin embargo, por
326 técnica legislativa, este requisito puede incorporarse en la fracción I de tal
327 forma que la redacción quede de la siguiente manera: "*Haber culminado sus
328 estudios y obtenido el grado en los términos del artículo 73 del presente
329 reglamento...*". Manifestada la propuesta del Presidente, el Secretario procedió a
330 registrar unanimidad de votos respecto a la aprobación de la misma.

331 Por su parte el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega propuso que dentro del
332 reconocimiento de trayectoria sobresaliente se estableciera un promedio
333 mínimo de 8.0 con el que deban cumplir los estudiantes. En tal sentido, el
334 pleno del Consejo General se manifestó con mayoría de votos. Por otro lado, el
335 doctor Gilberto Carreño Aguilera propuso que en los artículos 85 y 86 no se
336 exceptúe el cumplimiento de la fracción II del artículo 82, toda vez que para
337 participar de las becas o estímulos otorgados por CONACyT, el estudiante



338 debe aprobar en la primera oportunidad todas sus materias; de conformidad
339 con dicha participación, el Presidente puso a consideración del pleno que la
340 redacción general de los artículo 85 y 86, no aborden excepciones para el
341 cumplimiento de los requisitos del artículo 82. Acto seguido el Secretario
342 registró mayoría de votos. Respecto al artículo 88, el doctor José Elías Guzmán
343 López manifestó que toda vez que el proyecto de movilidad de los estudiantes
344 forma parte de su proyecto académico, considera adecuado que en el primer
345 párrafo del artículo 88, así como en el último párrafo del artículo 92, se
346 agregue que el proyecto de movilidad del estudiante deberá contar con el
347 visto bueno de su tutor tanto para participar del programa de movilidad como
348 para llevar a cabo la revalidación de créditos.

349 A continuación, el Secretario dio cuenta al pleno de las modificaciones que se
350 realizaron a los preceptos que giran en torno al servicio social, toda vez que en
351 reuniones previas con los integrantes del Consejo General Universitario, se
352 obtuvieron varias propuestas. Posterior a la intervención del Secretario, se inició
353 con la ronda de observaciones respecto al artículo 95 por parte de los
354 consejeros, entre ellas, la intervención de la doctora Teresita de Jesús Rendón
355 Huerta Barrera, quien refirió que el servicio social universitario es un programa
356 que ha existido desde varias décadas atrás y ha posicionando a la Universidad
357 de Guanajuato como una de las primeras instituciones en implementar un
358 programa de este tipo, que permite al estudiante retribuir a la sociedad la
359 oportunidad de recibir una educación superior; es por ello que manifestó su
360 apoyo por preservar dicha figura en el presente reglamento. Por su parte el
361 doctor Alex Ricardo Caldera Ortega agregó que en el presente documento
362 debería establecerse un incentivo para que los estudiantes realicen su servicio,
363 toda vez que, si las primeras horas que realizarán no contarán como servicio
364 social, los estudiantes no tendrán alguna motivación concreta que los impulse
365 a participar. En atención a la participación del doctor Alex Ricardo Caldera
366 Ortega, el Presidente mencionó que el servicio social universitario será una



367 política institucional, que si bien no será un prerrequisito del servicio
368 profesional, sí constituirá una obligación para los estudiantes de cumplir con
369 cien horas de servicio, o bien, la realización de algún proyecto, previo al
370 cincuenta por ciento de los créditos del programa educativo, y deberá estar
371 enfocado a actividades de colaboración comunitaria y responsabilidad social;
372 por otro lado, el servicio profesional será realizado a partir de que el estudiante
373 complete el cincuenta por ciento de sus créditos, acorde al programa
374 educativo en que se encuentre inscrito, y su duración dependerá de la
375 legislación nacional correspondiente. Referido lo anterior, el Presidente puso a
376 consideración del pleno la aprobación de esta propuesta, a lo cual el Secretario
377 registró mayoría de votos.

378 A continuación, se registró la participación del doctor César Federico Macías
379 Cervantes quien propuso darle mayor contenido a los alcances de la labor
380 editorial de la Universidad, haciendo alusión a las publicaciones de todas las
381 áreas del conocimiento, así como el fomento a la creatividad y el respeto a la
382 pluralidad y a la diversidad de pensamiento; de tal manera que solicitó
383 concretamente adicionar un párrafo referido a estos alcances de la labor
384 editorial. En atención a la observación anterior, el Presidente puso a
385 consideración del pleno la incorporación de un segundo párrafo con este
386 contenido, acto seguido el Secretario registró unanimidad de votos. Por último,
387 el doctor Francisco Javier González Compeán propuso incorporar a los
388 artículos 98, 103 y 105 la palabra "arte" en aquella parte en que estos artículos
389 realicen el desglose de las actividades de investigación y extensión; y por lo
390 que respecta al artículo 104, propuso agregar una fracción que establezca
391 como proyectos de interacción aquellos relativos al arte y la cultura, mismos
392 que ya se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
393 Aclarada la propuesta del doctor Francisco Javier González Compeán, el
394 Presidente puso a consideración del pleno la modificación de estos preceptos,
395 acto seguido el Secretario registró unanimidad de votos.



396 Así mismo refirió que, dada la incorporación del artículo 30 de este proyecto
397 que estipula las previsiones en caso de modificación de programas educativos,
398 considera innecesario mantener el artículo noveno transitorio que alude a los
399 requisitos con que debe cumplir el estudiante de nivel medio superior en las
400 disciplinas relacionadas con el arte para obtener su reconocimiento de
401 estudios; no obstante lo anterior, el Presidente contestó que la modificación de
402 los artículos transitorios debería de realizarse al momento de armonizar toda la
403 reglamentación que entrará en vigor conjuntamente. Lo anterior con la
404 intención de evitar alguna omisión y de garantizar la salvaguarda de los
405 derechos académicos de los estudiantes. Por su parte, el doctor César
406 Federico Macías Cervantes, manifestó su inquietud respecto a la aparición de la
407 competencia de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios como
408 una tercera instancia que parece superior a la decisión de los órganos
409 colegiados, inclusive por encima del Consejo General Universitario. Por su parte
410 la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, aludiendo a la
411 participación del doctor César Federico Macías Cervantes agregó que
412 considera pertinente retirar el concepto de "inatacables" toda vez que toda
413 decisión asumida por un órgano colegiado puede ser recurrida a través de los
414 mecanismos jurídicos externos a la Universidad. Al respecto, el Presidente
415 consideró adecuado retirar el término "inatacables". Sin embargo, respecto a la
416 competencia del Defensor de los Derechos Humanos Universitarios explicó
417 que su característica esencial reside en poder intervenir para salvaguardar los
418 Derechos Humanos de los estudiantes en cualquier tiempo, de forma tal que
419 no va a revisar o cambiar la decisión del órgano colegiado correspondiente,
420 solamente emitirá una recomendación respecto de este. Referido lo anterior, el
421 doctor César Federico Macías Cervantes propuso sustituir la palabra "salvo" por
422 una redacción más clara como "sin menoscabo". Acto seguido, el Presidente
423 puso a consideración del pleno la aprobación de ambas modificaciones, a lo
424 cual el Secretario registró unanimidad de votos.



425 Concluida la revisión integral del Reglamento Académico, el Presidente solicitó
426 a la estudiante Ana Cristina Rincón Pérez, proceder con la lectura del dictamen
427 correspondiente.

428 *Universidad de Guanajuato*
429 *Comisión de Normatividad*
430 *Dictamen de la sesión CGU(CN)20180308*
431 *Proyecto de Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato*

432 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

433 *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del*
434 *Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del*
435 *Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen,*
436 *conforme a los siguientes*

437 **ANTECEDENTES:**

438 *PRIMERO. Mediante el acuerdo CGU(CN)20160411-02 adoptado en la sesión celebrada*
439 *el 11 de abril de 2016 se "Aprobó por unanimidad de votos por parte de la Comisión de*
440 *Normatividad, la propuesta del proceso de reforma normativa puesta a su*
441 *consideración, con la precisión de que se incluyan como ejes: el compromiso social; y la*
442 *innovación, vinculación y transferencia de tecnologías."*

443 *SEGUNDO. En la sesión celebrada el 27 de junio de 2017 la Comisión de Normatividad*
444 *mediante el acuerdo CGU(CN)20170627 resolvió, por unanimidad de votos, someter a*
445 *consulta de la comunidad universitaria, el anteproyecto de Estatuto Académico de la*
446 *Universidad de Guanajuato, realizando su difusión a través de los diversos medios*
447 *institucionales.*

448 *TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,*
449 *fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la*
450 *Comisión de Normatividad: "Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos*
451 *relativos a las funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a*
452 *los mismos."*

453 *Con el objetivo de analizar las propuestas de reforma normativa generadas respecto de*
454 *la consulta del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato en la plataforma*
455 *ActuarUG, las aportaciones de los órganos académicos colegiados de gobierno, los*
456 *correos electrónicos recibidos, las entrevistas practicadas y los demás canales de*



457 *consulta que se desplegaron y de dictaminar lo conducente para presentarlo al*
458 *Consejo General Universitario, la Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente*

459 **PROCEDIMIENTO:**

460 *PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa*
461 *convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el jueves 08 de*
462 *marzo de 2018, a las 15:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero*
463 *Agripino, asistido por Ana Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión, quien*
464 *procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de siete de los siete*
465 *integrantes que conforman la Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia de*
466 *quórum legal para sesionar.*

467 *En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General*
468 *de la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la*
469 *Rosa, Secretario General de la Universidad; la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta*
470 *Barrera, invitada permanente de la Comisión de Normatividad; el doctor Víctor Ayala*
471 *Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el*
472 *doctor Ricardo Rodríguez Luna, Secretario Académico de la División de Derecho, Política*
473 *y Gobierno del Campus Guanajuato; la doctora Jesica Maria Vega Zayas, representante*
474 *suplente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del*
475 *Campus León; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal*
476 *académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Ana*
477 *Cristina Rincón Pérez representante titular de los alumnos de la División de Ciencias*
478 *Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y Josué Ramsés Torres Mendoza*
479 *representante titular de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades*
480 *del Campus León.*

481 *SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 del*
482 *Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de*
483 *Normatividad eligió por unanimidad de votos a Ana Cristina Rincón Pérez, como*
484 *Secretaria de la misma.*

485 *TERCERO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento*
486 *en el artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de los siguientes*
487 *invitados especiales: maestro José de Jesús González García, Procurador Universitario*
488 *de los Derechos Académicos; maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado*
489 *General; maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Asuntos Académicos;*



490 *maestra Rosa María Cano Melgoza y maestro José de Jesús Ortega de la Peña,*
491 *profesores del Departamento de Derecho e integrantes del equipo consultor.*

492 *Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de*
493 *la Comisión de Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto del*
494 *proyecto de Reglamento Académico; entre los argumentos destacan las siguientes*

495 **CONSIDERACIONES:**

496 *PRIMERA. Del análisis de las propuestas obtenidas de la consulta a la comunidad*
497 *universitaria, principalmente a través de la plataforma Actuar UG, y del trabajo de*
498 *diversos sectores de la comunidad universitaria, a partir de los cuales se concibió y*
499 *elaboró el documento que se presenta, se consideró, por la configuración normativa del*
500 *mismo y por las innovaciones que representa, que en lugar de plantear una reforma al*
501 *Estatuto Académico Vigente, se realizara la propuesta de creación de un Reglamento*
502 *Académico con la intención de otorgar mayor claridad respecto a su naturaleza*
503 *reguladora de las funciones de educación, investigación y extensión de la Universidad, y*
504 *a su vez, garantizar que la comunidad universitaria pueda percibir la diferencia entre el*
505 *Estatuto vigente y el nuevo Reglamento.*

506 *SEGUNDA. Con la finalidad de construir un ordenamiento integral que resulte eficiente*
507 *para el desarrollo de las funciones esenciales de la Universidad, la Comisión de*
508 *Normatividad implementó como ejes rectores: el reconocimiento de los derechos*
509 *académicos, el respeto a los derechos humanos, la simplificación de procesos en la*
510 *gestión académica, la flexibilidad de procedimientos administrativos y de movilidad*
511 *académica, el fomento al uso de tecnologías de la información, el respeto a la*
512 *diversidad y el compromiso con la calidad educativa de nuestros programas que con un*
513 *sustento normativo se verá reflejado en la culminación exitosa de la trayectoria de*
514 *nuestros estudiantes.*

515 *TERCERA. Bajo ese orden de ideas, la Comisión de Normatividad considera que el*
516 *Reglamento Académico constituye una pieza fundamental para lograr el adecuado*
517 *desarrollo de las funciones esenciales de esta Institución.*

518 *CUARTA. De acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad*
519 *de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: "Elaborar, modificar,*
520 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y*
521 *disposiciones de carácter general para normar las funciones y actividades de la*
522 *Universidad."*



523 *Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General*
524 *Universitario el siguiente*

525 **DICTAMEN:**

526 *ÚNICO. La Comisión de Normatividad recomienda al Consejo General Universitario*
527 *aprobar el Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.*

528 *Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley*
529 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, 59, fracciones*
530 *I y III, del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad*
531 *vigente en la Universidad.*

532 *Atentamente,*
533 *"La verdad os hará libres"*
534 *Guanajuato, Guanajuato, a 08 de marzo de 2018*

535 *ANA CRISTINA RINCÓN PÉREZ*
536 *SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD*

537 Posterior a la lectura, el Presidente puso a consideración del pleno la
538 aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Normatividad, acto seguido
539 el Secretario registró unanimidad de votos.

540 **CGU2018-E2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
541 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50,
542 primer párrafo y fracción I, y 59, fracciones I y III, del Estatuto
543 Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó
544 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la
545 Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el
546 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato,
547 con las modificaciones y precisiones vertidas en la sesión; el
548 cual se publicará y entrará en vigor una vez que se hayan
549 armonizado todos los ordenamientos.



550 En atención a este último punto, se tuvo por concluida la segunda sesión
551 extraordinaria del Consejo General Universitario siendo las 21:50 veintiún horas
552 con cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

553 Doy fe.

554
555

Atentamente,
"La verdad os hará libres"



SECRETARÍA GENERAL

556
557

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA,
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO